

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 024 2012 00144 00
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	JOSE ARTURO GOMEZ ARISTIZABAL
DEMANDADO:	INVIAS- DEVIMED y otros
ASUNTO:	REQUIERE PARTE ACTORA

Se tiene que por auto del 25 de septiembre de 2013 y notificado por estados del 26 del mismo mes y año, el juzgado colocó en conocimiento lo manifestado en escrito obrante a folios 455 y 456 por parte del nuevo perito debidamente posesionado.

En razón a lo anterior, no existe en el plenario pronunciamiento alguno por la parte demandada, a efectos de clarificar los interrogantes planteados por el auxiliar y así poder darle a la actuación la dirección posterior que corresponda.

Así las cosas, ve la necesidad esta judicatura de requerir a la parte demandada y en particular a la apoderada judicial de INVIAS, para que realice algún tipo de manifestación sobre lo que acontece con lo planteado por el auxiliar de la justicia, y así poder el juzgado determinar la necesidad o no de realizarse una visita judicial al terreno o inmueble envuelto en la presente acción.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín,_____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario